

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****61****DAGANZO DE ARRIBA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, reunida el 23 de abril de 2021, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

En Daganzo, a 30 de abril de 2021.—El alcalde, Manuel Jurado Marrufo.

(03/15.837/21)

